

I

00000

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y  
REPRESENTACIONES GENERALES  
COMPAÑIA LIMITADA D.I.R.E. C. LTDA.,  
EN LIQUIDACION .....  
(Por: S/. 3'000.000,00). - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica  
del Ecuador, el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y  
cuatro, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo  
Primero de este cantón, comparece, Jaime Baquerizo Chavez, casado en  
su calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUCIONES,  
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA  
"D.I.R.E." C. LTDA. "EN LIQUIDACION", el compareciente ecuatoriano, mayor  
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- MINUTA:  
"SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de escritura Públicas  
a su cargo una por la cual conste la Reactivación, la Fijación del Nuevo  
Plazo, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía  
DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES  
COMPAÑIA LIMITADA "D.I.R.E." C. LTDA. "EN LIQUIDACION", que se celebra al  
tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a  
celebrar el presente instrumento el señor Jaime Baquerizo Chavez, en su  
calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUCIONES,  
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA  
"D.I.R.E." C. LTDA. "EN LIQUIDACION", quien ha sido autorizado para

1 intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según  
2 consta del Acta de la sesión celebrada el veinticinco de Noviembre de mil  
3 novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se  
4 incorpore como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)  
5 Mediante escritura pública celebrada el treinta de Agosto de mil  
6 novecientos setenta y cuatro ante el Doctor Carlos Quiñonez Velázquez,  
7 Notario del Cantón Guayaquil, inscrita el veintiocho de Octubre de mil  
8 novecientos setenta y cuatro en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se  
9 constituyó la compañía DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y  
10 REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA "D.I.R.E." C. LTDA.; b)  
11 Mediante escritura pública celebrada el cinco de Septiembre de mil  
12 novecientos setenta y cinco ante el Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita  
13 en el Registro Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, el señor José  
14 René Baquerizo Aviles, cedió sus participaciones sociales a favor del señor  
15 Humberto Baquerizo Chavez; c) Mediante escritura pública celebrada el  
16 veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis ante el Aogado  
17 Piero Aycart, Notario Segundo del Cantón Milagro, inscrita en el Registro  
18 Mercantil el treinta de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital a un  
19 doscientos mil sucres y se reformaron los Estatutos; d) Mediante escritura  
20 pública celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y  
21 ocho ante la Abogada Sara Calderon Regatto, Notario Vigésima Quinta del  
22 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Abril  
23 de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital a setecientos mil  
24 sucres y se reformaron los Estatutos; e) Mediante Resolución número  
25 noventa y cuatro - dos - dos - uno - cero cero cero seis cuatro cinco cinco  
26 de veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el  
27 veinticinco de Noviembre del mismo año, se ordenó la liquidación de la  
28 compañía por haber terminado su plazo de duración; f) En sesión celebrada

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA "D.I.R.E." EN LIQUIDACION C. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a 25 de Noviembre 1.994, a las 10 horas, en la oficina situada en el km. 7,5 de la Vía Daule, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la Compañía DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA "D.I.R.E." C. LTDA. EN LIQUIDACION, quienes representan las 700 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, señores Jaime Baquerizo Chavez, propietario de 605; Ing. Humberto Baquerizo Chavez, propietaria de 85; y, Dr. Humberto Baquerizo Santistevan, propietaria de 10

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Reactivación de la Compañía y fijación del nuevo plazo; y, 2) Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Humberto Baquerizo Santistevan y actúa en la secretaría el señor Jaime Baquerizo Chavez.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

En relación con el primer punto toma la palabra el Gerente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los socios, el plazo de vida de la compañía se venció, y por efectos legales la compañía se encuentra disuelta ipsojure, conforme consta en la Resolución número 94-2-2-1-0006455 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1.994, y para que no se interrumpan nuestras operaciones, es necesario proceder a reactivar la sociedad. En concordancia con lo manifestado por el Gerente, el señor Jaime Baquerizo Chavez, expresa que es necesario establecer un nuevo periodo de vida de la sociedad, por lo que considera debe aumentarse en 50 años más; agregando que, el periodo de duración de los nombramientos de los funcionarios es demasiado corto, lo que obliga a su renovación constante, aprovechando la reforma de estatutos que se va a dar, éste debería ser por lo menos de cinco años.

4

Por último en relación con el segundo tema, el Presidente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de S/.2'000.000,00, por lo tanto la empresa se debe adecuar a esta disposición legal, debiéndose aprovechar esta circunstancia para elevar el mismo por lo menos a S/.3'000.000,00, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales socios en la proporción que ellos convengan, en esta parte interviene el socio Dr. Humberto Baquerizo Santistevan para indicar que no desea suscribir el aumento de capital, por lo que renuncia su derecho de preferencia.

Los socios luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: 1) Que se Reactive la compañía; 2) Que se fije el nuevo plazo de duración de la compañía en 50 años más; 3) Que se aumente a cinco años la duración de los cargos de Gerente General y Presidente; 4) Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 2.300 nuevas participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una; y, 5) Que los actuales socios suscriban el aumento de capital en la siguiente forma y proporción: Jaime Baquerizo Chavez, 1.195 participaciones; y, Humberto Baquerizo Chavez, 1.105 participaciones y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforman las cláusulas Tercera, Quinta y Decima de los Estatutos Sociales; los mismos que dirán: "TERCERA: PLAZO.- Es de setenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución"; "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-El capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en Tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Si se acordare un nuevo aumento de capital, los socios tienen derecho preferente para suscribirlo en proporción a las participaciones que tuvieron." "DECIMA: DE LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LA COMPAÑIA.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y la administración corresponde al Presidente y al Gerente General, según las atribuciones que más adelante se expresan. La Junta General nombrará Presidente y Gerente General, por un período de cinco años, pudiendo ser reeligidos indefinidamente."

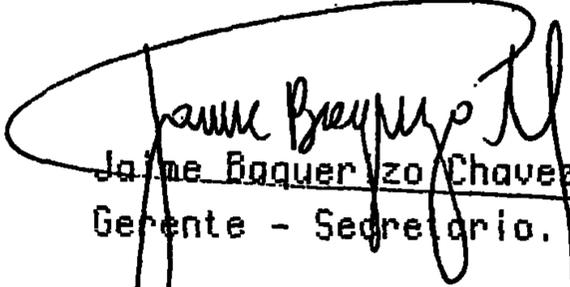
Se deja expresa constancia, que en forma unánime la Junta General resolvió ratificarlos actos y contratos que pudieron celebrarse durante el tiempo posterior al vencimiento del plazo.

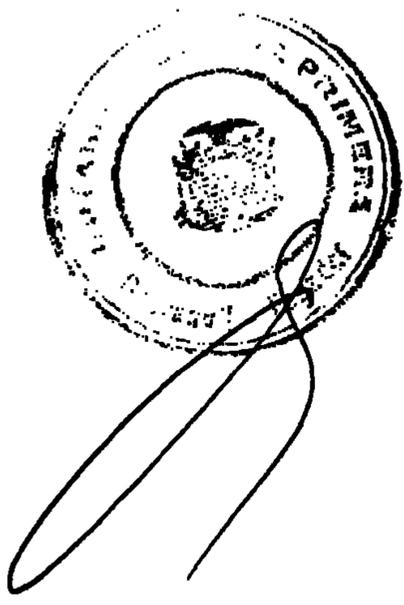
La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

00003

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 11.30 horas el Presidente declara concluida la sesión.-f) J. Baquerizo Ch.-f) H. Baquerizo Ch.-f) H. Baquerizo S.

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 25 de Noviembre de 1.994.-

  
Jaime Baquerizo Chavez  
Gerente - Secretario.



1974  
70  

---

2044



DISTRIBUCIONES - IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

Guayaquil, Septiembre 12 de 1994

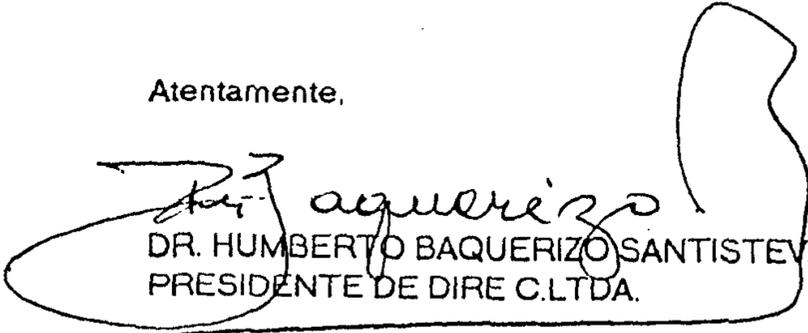
Señor  
JAIME BAQUERIZO CHAVEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

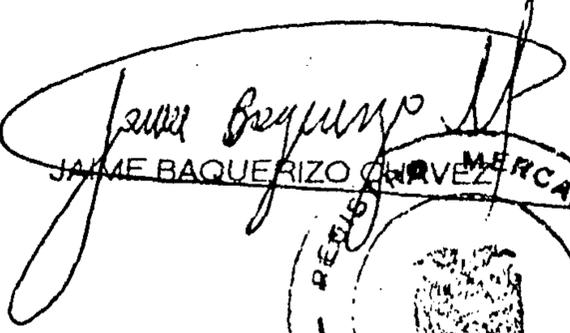
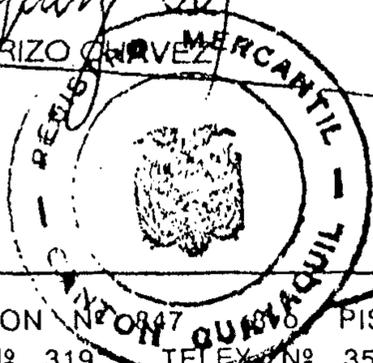
Cúmpleme informar a usted que en la Sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el 9 de Septiembre de 1994, por los socios de Distribuciones, Importaciones y Representaciones Generales C.Ltda. DIRE, se decidió reelegirlo en el cargo de Gerente General de la misma, por el lapso de un año.

Antecedente por el cual de ahora en adelante seguirá siendo el representante legal de la Compañía a título individual, conforme su Contrato Social elevado a Escritura Pública con autorización del Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, en fecha 30 de Agosto de 1974 y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Octubre de 1974.- Mediante la escritura pública autorizada por la notaria, Abg. Sara Calderón Regatto, del 25 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Abril de 1989, la compañía elevó su capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,

  
DR. HUMBERTO BAQUERIZO SANTISTEVAN  
PRESIDENTE DE DIRE C.LTDA.

IMPUESTO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE COMUNICACION, ACEPTO EL CARGO,  
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 12 DE 1994.

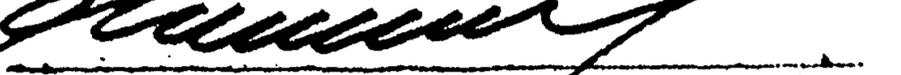
  
JAIME BAQUERIZO CHAVEZ  


En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General

Follo(s) 470041 Registro Mercantil No.  
16-279, Repertorio No. 33.720

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Octubre de 1994.



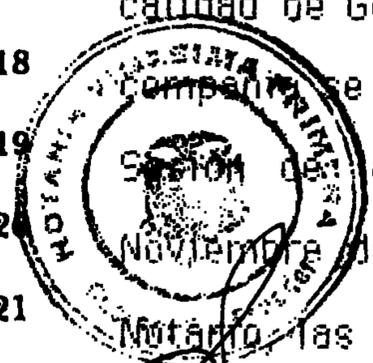
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

V. M. RENDON Nº 0847 PISO TELFS.: 350718 - 309440 FAX: 3059110  
APARTADO Nº 319 TELEF. Nº 3592 - DONBAQ-ED - GUAYAQUIL - ECUADOR  
Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

T

NOTARIA  
ESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , la Junta  
 2 General de Socios, resolvió reactivar la compañía, fijar el nuevo plazo de  
 3 duración, aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada  
 4 compañía. TERCERA: REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, AUMENTO  
 5 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el  
 6 señor Jaime Baquerizo Chavez, en su calidad de Gerente General, declara  
 7 reactivada la compañía, fijado el nuevo plazo de duración por cincuenta  
 8 años más, aumentado el capital de setecientos mil sucres que tiene a TRES  
 9 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y  
 10 pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General  
 11 de Socios celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos  
 12 noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los  
 13 terminos que constan en el Acta de la sesión de Junta General antes  
 14 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja  
 15 constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad  
 16 ecuatoriana. De igual manera el señor Jaime Baquerizo Chavez, en su  
 17 calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de la  
 18 compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la  
 19 Sesión de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de  
 20 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro . Agregue usted señor  
 21 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
 22 instrumento y deje constancia que se encontrará autorizado el señor Jaime  
 23 Baquerizo Chavez, para efectuar los trámites necesarios para la completa  
 24 legalización de esta escritura. f) Abogado Enrique Torbay Lecaro .-  
 25 Registro setecientos treinta y nueve . Guayaquil ". Hasta aqui la Minuta . Se  
 26 agrega documentos de Ley . - Leida esta escritura de principio a fin, por  
 27 mi el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus  
 28 partes, se afirma, ratifica y firmá en unidad de acto, conmigo el Notario.



I

Day 1e

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jaime Baquerizo*

JAI ME BAQUERIZO

Feo U No 0910394210-0

DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES

COMPANIA LIMITADA "D.I.R.E." C. LTDA. "EN LIQUIDACION",

R.U.C. No. 099018023001

*Marcos Diaz Casquete*  
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Marcos Diaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

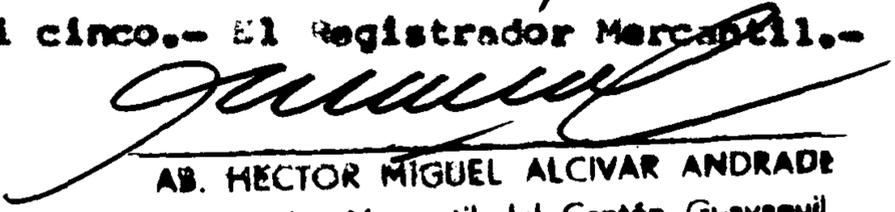
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-2-1-007627, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, el Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE A COMPANIA DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPANIA LIMITADA D.I.R.E C.LTDA, EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el 29 de Noviembre de 1994- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



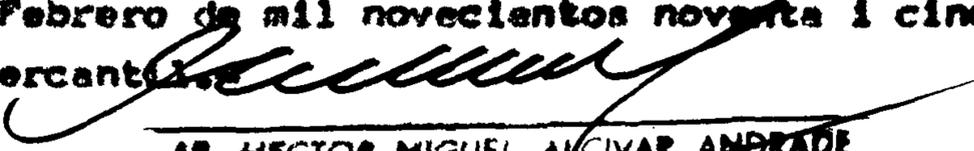
*Marcos Diaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo or

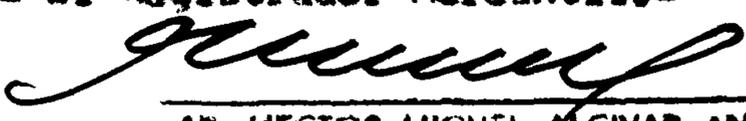
denado en la Resolución Número 94-2-2-1-007627, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPANIA LIMITADA D.I. S.E. "EN LIQUIDACION", de fojas 7.542 a 7.550, número 2.091 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.913 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N.º. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

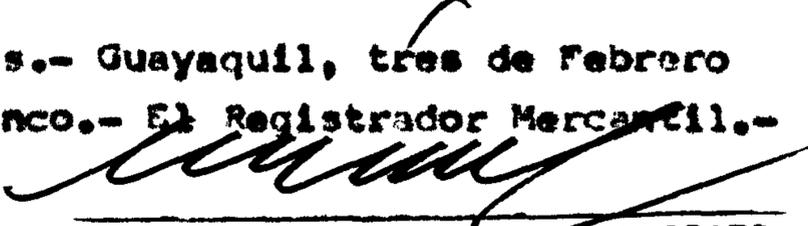
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 119, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

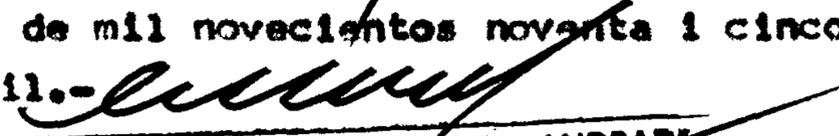
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada Escritura Pública, a fojas: 17.445 del Registro Mercantil de 1.974; 28.632 del mismo Registro de 1.976; 17.360 de igual Registro de 1.989; 54.659 de dicho Registro de 1.994, al margen

de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero  
de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES COMPAÑIA LIMITADA D.I.R.E..- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador - Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

